



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1

4 de octubre 2019

Español

Original: Inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020
Punto 27.1 del orden del día

PROPUESTAS PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

En este documento se resumen las propuestas de enmienda de los Apéndices de la CMS que se presentan para su examen por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (COP13). El texto completo de todas las declaraciones de apoyo se pone a disposición de la COP13 como documento separado.

Se espera que la Conferencia de las Partes apruebe las propuestas de enmienda a los Apéndices y tome las decisiones pertinentes para la aprobación o rechazo de las propuestas

PROPUESTAS PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES DE LA CONVENCION

Antecedentes

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo XI de la Convención, la Secretaría ha recibido las propuestas para enmienda para los Apéndice I y II de la Convención para consideración de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP13). Las especies consideradas en las propuestas figuran en el cuadro que se presenta en el Anexo de este documento, junto con las Partes que proponen la enmienda. Las Partes fueron informadas sobre las propuestas recibidas a través de la [Notificación 2019/018](#) del 24 de septiembre de 2019.
2. Las propuestas mencionadas para enmienda van acompañadas de declaraciones de apoyo basadas en el formato acordado por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP12 Manila, 2017) y están contenidas en el Anexo 2 a la [Resolución 11.33 \(Rev.COP12\) Directrices para la evaluación de las propuestas de inclusión en los Apéndices I and II de la Convención](#). Las declaraciones e apoyo se ponen a disposición de la COP 13 en documento separado (PNUMA/CMS/COP13/Doc.7.1.xx). Los textos de las propuestas se convierten selectivamente en los idiomas de trabajo de la Conferencia de las Partes como se indica en el cuadro que figura en el Anexo 1 de este documento.
3. Para algunas especies (*Sphyrna zygaena*) las propuestas han sido presentadas de manera independiente por Brasil y por la Unión Europea y sus Estados Miembros. Estas dos propuestas tienen alcances geográficos diferentes. Estas se indican como propuestas distintas en el Anexo a este documento, y se incluirán como documentos separados en la documentación de la COP13
4. De acuerdo al Artículo XI, párrafo 3 de la Convención, se le solicita a las Partes a comunicar a la Secretaría cualquier comentario sobre las proposiciones a más tardar el 19 de diciembre 2019. Todos los comentarios recibidos al plazo final serán compilados por la Secretaría como un apéndice a este documento.
5. De conformidad con el párrafo 5 de la Resolución 11.33 (Rev.COP12), la Secretaría consultará a otros órganos intergubernamentales pertinentes, incluidas las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera, que tengan una función en relación con cualquier especie sujeta a una propuesta de enmienda de los Apéndices. Los comentarios que deriven de estas consultas y que sean recibidos al 19 de diciembre 2019 serán también compilados por la Secretaría como un apéndice a este documento.
6. En el Anexo 1 del Informe de la 48ª Reunión del Comité Permanente (Bonn, 23-24 de octubre de 2018) figuran más detalles sobre el tratamiento de las observaciones y la modificación de las propuestas.
7. Todas las propuestas serán examinadas por la 4ª reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico de la CMS (Bonn, 12-15 de noviembre de 2019), que las evaluará desde el punto de vista científico y técnico y asesorará a la Conferencia de las Partes.

Acciones recomendadas:

8. Se recomienda a la Conferencia de las Partes:
 - a). examinar las propuestas de enmiendas a los Apéndices;

- b). tomar las decisiones por lo que respecta a la aprobación o rechazo de cada una de las propuestas.

ANEXO**RESUMEN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA PARA
LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN***Presentada por*

Argentina	(ARG)
Australia	(AUS)
Bolivia, Estado Plurinacional de	(BOL)
Brasil	(BRA)
Chile	(CHL)
Costa Rica	(CRI)
India	(IND)
Irán, República Islámica del	(IRN)
Nueva Zelanda	(NZL)
Paraguay	(PRY)
Perú	(PER)
Tayikistán	(TJK)
Unión Europea y sus Estados Miembros	(EU)
Uruguay	(URY)
Uzbekistán	(UZB)

CUADRO SINÓPTICO DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA DE LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN

Doc. No.	Nombre científico	Notas	Nombre común	Enmienda propuesta	Parte(s) proponente
	MAMMALIA				
27.1.1	<i>Elephas maximus indicus</i>		Elefante Asiático	Inclusión en el Apéndice I	IND
27.1.2	<i>Panthera onca</i>		Jaguar	Inclusión en los Apéndices I y II	CRI, ARG, BOL, PER, PRY, URY
27.1.3	<i>Ovis vignei</i>	Todas las subespecies y su población completa, a excepción de las poblaciones híbridas.	Urial	Inclusión en el Apéndice II	TJK, UZB, IRN
	AVES				
27.1.4	<i>Ardeotis nigriceps</i>		Avutarda india	Inclusión en el Apéndice I	IND
27.1.5	<i>Houbaropsis bengalensis bengalensis</i>		Sisón bengalí	Inclusión en el Apéndice I	IND
27.1.6	<i>Tetrax tetrax</i>		Sisón común	Inclusión en los Apéndices I y II	EU
27.1.7	<i>Diomedea antipodensis</i>	La actual inclusión en el Apéndice II de la CMS seguirá en vigor	Albatros de las Antípodas	Inclusión en el Apéndice I	NZL, AUS, CHL
	PISCES				
27.1.8	<i>Carcharhinus longimanus</i>		Tiburón oceánico	Inclusión en el Apéndice I	BRA
27.1.9(a)	<i>Sphyrna zygaena</i>	Población regional presente en las ZEE de Brasil, Uruguay, Argentina y las aguas internacionales adyacentes	Tiburón martillo liso	Inclusión en el Apéndice II	BRA
27.1.9(b)	<i>Sphyrna zygaena</i>		Tiburón martillo liso	Inclusión en el Apéndice II	EU
27.1.10	<i>Galeorhinus galeus</i>		Cazón	Inclusión en el Apéndice II	EU